



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2026

Expte. Nº 6/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva pedido formulado por el Tec. Univ. Danilo B. ZAMBRANO, Director Administrativo-Contable de la citada Secretaría, quien solicita designar las personas que firmarán la Cuenta Corriente de Becas Nº 20178/66 ante la Entidad Bancaria de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en razón del cambio de autoridades, como asimismo la desafectación de firmas correspondientes.

QUE en tal sentido el Sr. Secretario PORTELLI presta conformidad a lo solicitado dada la necesidad de contar con dos o mas firmas autorizadas, para poder operar en la mencionada Cuenta Corrientes, por la cual se realizan operaciones de transferencias de fondos y emisión de cheque por cancelación y pago a proveedores de los Comedores PAU/DOCENTES, ESTUDIANTES, CAJA CHICA y BENEFICIARIOS DE BECAS.

Por ello y, de acuerdo a lo indicado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer que las siguientes personas se encuentran autorizadas para firmar en la Cuenta Corriente de Becas Nº 20178/66 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – Sucursal Salta:

- Lic. Luis Eduardo PORTELLI, DNI Nº 32.805.663, Secretario de Bienestar Universitario.
- Danilo Bernabé ZAMBRANO DNI Nº 16.734.780, Director Administrativo Contable, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Claudia Marcela BENÍTEZ, DNI Nº 17.308.544, personal a/c de la Dirección de Becas, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Walter Bernabé GASPAS, DNI Nº 12.959.573, Jefe de División Contable Dirección de Becas, Secretaría de Bienestar Universitario (hasta el 30 de agosto de 2026).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los agentes mencionados en el artículo 1º realicen los trámites pertinentes para su registro de firma en las cuentas bancarias del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

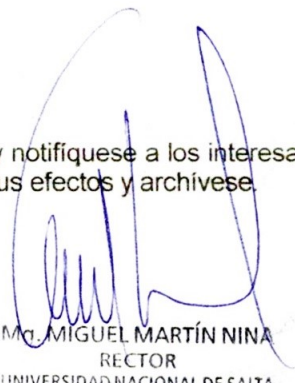
ARTÍCULO 3º.- Desafectar a las siguientes personas del registro de firmas autorizadas en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

- Sol Araceli RAMÍREZ, DNI Nº 39.360.668.
- Esp. Mónica Esperanza MOYA, DNI Nº 16.128.381.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0032-2026